



5 06-02  
**Defender Ltda.**  
Consortio jurídico

Abogados Especializados en Derecho  
Civil, Comercial, Penal y Seguros

24A  
Calle 25 No 12-27 Piso 3 (Centro Internacional) Conm: 3410067  
Fax: 281 1898 - Celular: 310 214 3315  
Email: defenderltada@outlook.com - pedroluisospina@outlook.com  
Bogotá D.C, Colombia

"DEMANDAS CONTRA TODAS LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS POR EL NO PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS DE LOS RAMOS DE GENERALES Y DE VIDA"

Doctor

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

HONORABLE JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 13 CIVIL MPAL

43787 6-FEB-'18 12:33

29E  
G

REF.-. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 741

DEMANDANTE INMOBILIARIA RUBÉN QUIROGA Y CÍA LTDA

DEMANDADA RAFAEL FAJARDO QUIROGA Y OTRAS

Cordial y respetuosamente se dirige ante la Honorable Presidencia del Despacho, PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 79.148.652 expedida en Bogotá, ABOGADO EN EJERCICIO, dignatario de la Tarjeta Profesional 151.378 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi reconocida calidad de APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO RAFAEL FAJARDO QUIROGA, con el fin de allegarle los siguientes documentos que llegaron a mis manos posteriormente a la presentación del RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO, en cuyo acto también impetré la TACHA DE FALSEDAD MATERIAL DEL DOCUMENTO PRIVADO VENERO DE EJECUCIÓN, para que así su señoría pueda tomar una URGENTE DECISIÓN JUDICIAL en cuanto a la exclusión de mi patrocinado dentro del referenciado como demandado con la concerniente CONDENA EN COSTAS Y LA SANCIÓN PECUNIARIA EN CONTRA DEL EXTREMO DEMANDANTE POR LA PROSPERIDAD DE LA TACHA DE FALSEDAD, como también la muy

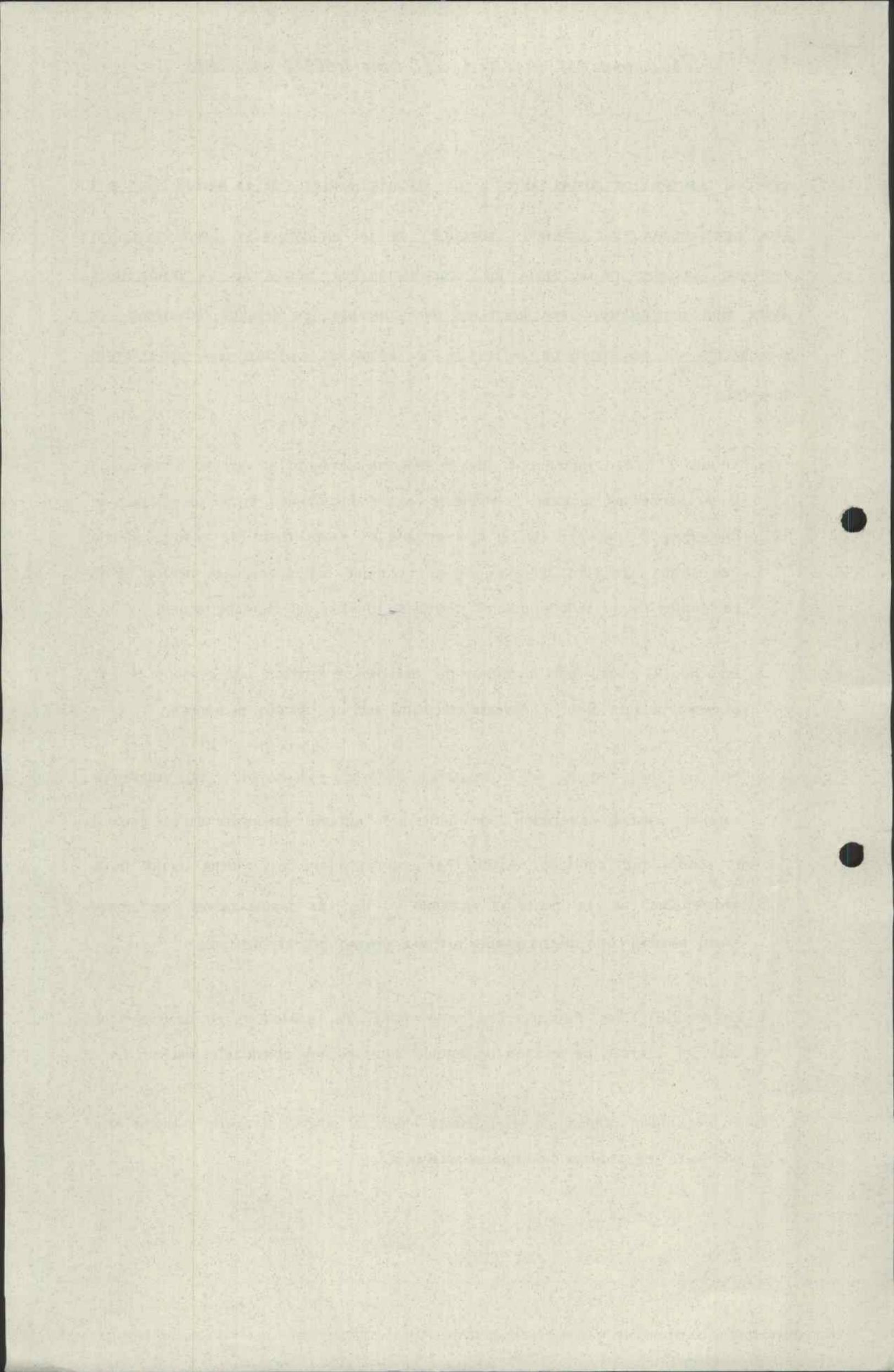
245

*"Ubi non est iustitia, ibi non potest esse ius"*

("Donde no hay justicia, no puede haber derecho")

merecida COMPULSA DE COPIAS TANTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como a la SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OBTIAMENTE, EL PROFUNDO ANÁLISIS DE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN POR ACTIVA AL LA INMOBILIARIA HABER SIDO INDEMNIZADA POR PARTE DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SURGIENDO LA SUBROGACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY A LAS VOCES DEL ARTÍCULO 1096 DEL ESTATUTO COMERCIAL:

1. En dos (2) folios, reproducción del E Mail enviado tanto al EXTREMO ACTOR como a su APODERADA JUDICIAL, allegándole varios documentos, entre los cuales se encuentra el memorial con el cual RECURRÍ EL MANDAMIENTO DE PAGO, quedando demostrado que ellos conocían en su integridad mis actuaciones dentro de la Litis, antes de su señoría ordenar correrles traslado del mentado recurso.
2. En ocho (8) folios, copia auténtica del DERECHO DE PETICIÓN que presenté el 17 DE ENERO DE 2018 ante la NOTARÍA CINCUENTA (50) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.
3. En un (1) folio, original de la respuesta dada al suscrito el 1 DE FEBRERO DE 2018, al DERECHO DE PETICIÓN por parte del NOTARIO CINCUENTA (50) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, que con todo respeto, se convierte en la PRUEBA REINA DE LA PROSPERIDAD DE LA TACHA DE FALSEDAD Y DE LAS INSOSLAYABLES DECISIONES TANTO PENALES COMO DISCIPLINARIAS A TOMAR DENTRO DEL REFERENCIADO.
4. En seis (6) folios, fotocopia con sello original de recibido el 16 DE ENERO DE 2018 del DERECHO DE PETICIÓN presentado ante SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
5. En un (1) folio, original de la respuesta dada al suscrito el 29 DE ENERO DE 2018 por parte de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.



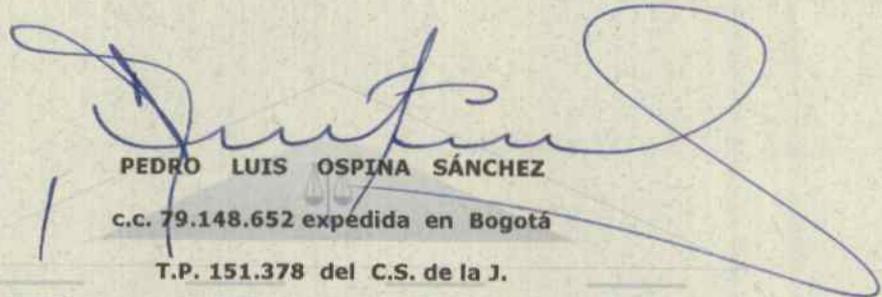
*"Ubi non est iustitia, ibi non potest esse ius"*

(Donde no hay justicia, no puede haber derecho)

246

6. En seis (6) folios, fotocopia con sello original de recibido el 17 DE ENERO DE 2018 del DERECHO DE PETICIÓN presentado ante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.
7. En dos (2) folios, original de la respuesta dada al suscrito el 24 DE ENERO DE 2018 por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.

Del Honorable Juez de la República de Colombia, con todo mi respeto y admiración,



PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ

c.c. 79.148.652 expedida en Bogotá

T.P. 151.378 del C.S. de la J.

pedroluisospina@outlook.com

CIVIL INTERNO DEFENDER LTDA No. 1.298

Defendos Ltda.  
Consorcio Jurídico  
Especializados en derecho civil, Comercial y seguros

